Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 34 Suplemento 5.- Lunes, 20 de febrero de 2012 Página 269

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia 270

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Patronato de Recaudación Provincial 270

Hacienda y Patrimonio 282

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 282

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Arriate, Benalmádena, Casabermeja, Estepona, Málaga, Marbella y Mijas 284

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA 295

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es www.bopmalaga.es www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN YCIENCIA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (*BOE* 28-11-97) y con el Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Magnarunda, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Huelva, 3, 3.º dcha. Ronda.

Finalidad: Línea aérea de media tensión y centro de transformación para distribución de energía y su posterior cesión a la compañía distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Finca Haza Elvira "La Dehesilla".

Características

– 376 m línea aérea media tensión 20 KV, conductor Al-ac de 54,6 mm^2 de sección, apoos metálicos galvanizados.
– Centro de transformación tipo intemperie con transformador de 50 KVA.

Término municipal afectado: Benaoján.

Referencia expediente: AT-13480.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Provincial, Marta Rueda Barrera.

1063/12

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

TESORERÍA – UNIDAD DE RECAUDACIÓN

Citación a los obligados para ser notificados por comparecencia de actuaciones previas a subasta de inmuebles. Referencia: URE2012076R.

Don Rafael Cuevas Beltrán, Jefe de Unidad de Recaudación del Patronato de Recaudación Provincial,

Hace saber: Que en los procedimientos administrativos de apremio seguidos en este organismo a los obligados al pago incluidos en esta citación, se ha procedido a notificar actuaciones previas a la subasta de los inmuebles que se describen, requiriendo asimismo información y documentos a los obligados, según lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

No habiendo sido posible la notificación de las citados actos a los obligados al pago, por causas no imputables a este Organismo, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los mismos, así como a los respectivos cónyuges cuando los bienes sean gananciales, a los condueños y los cotitulares o, en su caso, a quienes válidamente les representen, para que comparezcan en la Unidad de Recaudación de este Patronato de Recaudación Provincial, sita en Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Severo Ochoa, número 32, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de este y se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Los obligados al pago y, en su caso, otros interesados que se citan, así como los organismos acreedores y la descripción de los referidos inmuebles, son los siguientes:

Organismo: Alcaucín

Referencia: EPE1511122URE20110151.

Obligado al pago: Gorton Andrew Garnett.

Identificación fiscal: X3789814N.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Susan Mary Gorton, (copropietaria de una cuarta parte indivisa, con pasaporte: 500246707).

FINCA NÚMERO 4132 de Viñuela, tomo 1332, libro 051, folio 090, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Una cuarta parte indivisa del pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Alcaucín: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 17-nov-2009.

Organismo: Alhaurín de la Torre

Referencia: EPE5501175URE20110149.

Obligado al pago: García Fernández, Juan.

*Identificación fiscal:*74777818B.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Josefa Gallego García, (usufructuaria 25% y cónyuge en régimen de gananciales con DNI 74791579H).

María Rocío García Gallego, (usufructuaria 25% con DNI 53680164G).

Juan Antonio García Gallego, (usufructuario 25% con DNI 25681656V).

Sergio García Gallego, (usufructuario 25% con DNI 74827954F).

FINCA NÚMERO 691 de Alhaurín de la Torre, tomo 1133, libro 349, folio 064, del Registro de la Propiedad Málaga número once.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 100% de la nuda propiedad.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 12-abr-2010.

Referencia: EPE5247697URE20110148.

Obligado al pago: Koster, Robert.

Identificación fiscal: X2008982R.

FINCA NÚMERO 18650/B de Torremolinos, tomo 1999, libro 171, folio 1, del Registro de la Propiedad Málaga número diez.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 16-sep-2009.

FINCA NÚMERO 7091 de Alhaurín de la Torre, tomo 1058, libro 319, folio 136, del Registro de la Propiedad Málaga número once.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 12-sep-09.

Organismo: Archidona

Referencia: EPE6706412URE20100400.
Obligado al pago: Tout, Mark John.
Identificación fiscal: X3259935F.

Finca número 1942 de Benahavís, tomo 1766, libro 118, folio 126, del Registro de la Propiedad Marbella número cuatro.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Archidona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-jul-2010.

Finca número 23472 de Coín, tomo 1219, libro 426, folio 107, del Registro de la Propiedad Coín.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Archidona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 20-jul-10.

Organismo: Cártama

Referencia: EPE6887364URE20110110.
Obligado al pago: Bent, Edward Charles.
Identificación fiscal: X5233561A.

Finca número 9286 de Cártama, tomo 1021, libro 247, folio 221, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Cártama: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 08-feb-2011.

Referencia: EPE4958822URE20110084.
Obligado al pago: Coombes, Brian Norman.
Identificación fiscal: X1020515M.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Reg. 13603/11/025/T/ Elizabeth Joyce Coombes, (pasaporte: 203661953; cónyuge y copropietaria).

Finca número 8474 de Cártama, tomo 722, libro 129, folio 117, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: mitad indivisa del pleno dominio sujeto a su regimen económico matrimonial.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Cártama: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ene-2011.

Referencia: EPE4958790URE20100399.
Obligado al pago: Fuensolar, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92533868.

Finca número 21337 de Cártama, tomo 1178, libro 320, folio 187, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio por título de segregación.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Cártama: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 04-nov-2010.

Organismo: Casarabonela

Referencia: EPE3545660URE20110126.
Obligado al pago: Lancaster, Sandra.

Identificación fiscal: X2398882M.

Finca número 9410 de Casarabonela, tomo 1033, libro 101, folio 061, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casarabonela: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ene-2011.

Finca número 9411 de Casarabonela, tomo 1033, libro 101, folio 063, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casarabonela: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ene-11.

Finca número 9412 de Casarabonela, tomo 1033, libro 101, folio 065, del Registro de la Propiedad Álora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: sobre finca 3.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casarabonela: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ene-2011.

Organismo: Casares

Referencia: EPE6175455URE20100335.
Obligado al pago: Dhanji, Harish.
Identificación fiscal: X5464648D.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Dhanji Nerendra, en calidad de cónyuge del deudor y copropietaria.

Finca número 7977 de Casares, tomo 992, libro 120, folio 127, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casares: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 14-jun-2010.

Referencia: EPE6040531URE20100362.
Obligado al pago: Fenner, Mary Valerie.
Identificación fiscal: X5045963Q.

Finca número 8203 de Casares, tomo 1011, libro 125, folio 133, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casares: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 14-jun-2010.

Referencia: EPE6160696URE20100332.
Obligado al pago: Mutch, David George.
Identificación fiscal: X5447056N.

Finca número 7896 de Casares, tomo 981, libro 119, folio 178, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casares: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 10-jul-2010.

Referencia: EPE4595068URE20100327.
Obligado al pago: Off Road Camp Casares, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29112893.

Finca número 4124 de Casares, tomo 469, libro 081, folio 173 y 174, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casares: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 24-jul-2010.

Finca número 5550 de Casares, tomo 504, libro 082, folio 109, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Casares: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 24-jul-10.

Organismo: Estepona

Referencia: EPE2511764URE20110015.
Obligado al pago: Bahía de Estepona, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29133410.

FINCA NÚMERO 28963 de Estepona, tomo 562, libro 390, folio 084, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 04-oct-2010.

FINCA NÚMERO 28965 de Estepona, tomo 562, libro 390, folio 086, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 4-oct-10.

FINCA NÚMERO 28937 de Estepona, tomo 562, libro 390, folio 058, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 04-oct-2010.

FINCA NÚMERO 28939 de Estepona, tomo 562, libro 390, folio 060, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 04-oct-2010.

FINCA NÚMERO 28941 de Estepona, tomo 562, libro 390, folio 062, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 04-oct-2010.

Referencia: EPE6709920URE20110031.
Obligado al pago: Cosam Promotores Inmobilaria, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: B92717636.

FINCA NÚMERO 56651 de Estepona, tomo 1333, libro 18081, folio 122, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 12-ago-2010.

Referencia: EPE2511774URE20110017.
Obligado al pago: Induva, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29140027.

FINCA NÚMERO 30752 de Estepona, tomo 597, libro 416, folio 164, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-oct-2010.

FINCA NÚMERO 30754 de Estepona, tomo 597, libro 416, folio 166, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-oct-10.

Referencia: EPE6441304URE20110043.
Obligado al pago: Jarc Resourcing PLC.
Identificación fiscal: No consta.

FINCA NÚMERO 7689 de Estepona, tomo 1084, libro 834, folio 025, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 14-oct-2010.

Referencia: EPE6162237URE20100296.
Obligado al pago: López Ramos, Antonia.
Identificación fiscal: 25637508Y.

FINCA NÚMERO 6379 de Estepona, tomo 199, libro 090, folio 010, del Registro de la Propiedad Estepona número Dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 07-jun-2010.

Referencia: EPE6597600URE20110027.
Obligado al pago: Mahin Lakani.
Identificación fiscal: X2457524C.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Sr. Don Farhad Lakani, con pasaporte: 039853607, en calidad de cónyuge del deudor.

FINCA NÚMERO 59855 de Estepona, tomo 1314, libro 1062, folio 141, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con sujeción al régimen económico matrimonial de separacion de bienes.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 14-oct-2010.

Referencia: EPE3061514URE20110020.
Obligado al pago: Mooney, Martin.
Identificación fiscal: X8469829X.

Otros interesados en el procedimientos que se cita: Jennifer Mooney (cónyuge y cotitular) con pasaporte: M755772.

FINCA NÚMERO 49862 de Estepona, tomo 995, libro 746, folio 021, del Registro de la Propiedad Estepona número Dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 12-ago-2010.

Referencia: EPE6884307URE20110041.
Obligado al pago: Ohlsson Herman Didrik Botvid.
Identificación fiscal: X9837065B.

FINCA NÚMERO 39268 de Estepona, tomo 1414, libro 1166, folio 102, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 20-sep-2010.

Referencia: EPE2511747URE20110014.
Obligado al pago: Provime, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29129228.

FINCA NÚMERO 38662 de Estepona, tomo 735, libro 524, folio 023, del Registro de la Propiedad Estepona número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 05-oct-2010.

Referencia: EPE6710083URE20110033.
Obligado al pago: Randhawa Haraip Singh.
Identificación fiscal: X3712063R.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Sra. Doña Parkash Kaur Randhawa con NIF X3712145Z, en calidad de copropietaria.

FINCA NÚMERO 53566 de Estepona, tomo 1098, libro 848, folio 125, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 12-ago-2010.

Referencia: EPE3061866URE20110021.
Obligado al pago: Sci Platinum.
Identificación fiscal: 03SC10973.

FINCA NÚMERO 7788 de Estepona, tomo 1265, libro 1014, folio 040, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 12-ago-2010.

Referencia: EPE2423118URE20110011.
Obligado al pago: Sisti Felman, Fernando Aníbal.
Identificación fiscal: 53617783E.

Otros interesados en el procedimiento que se cita: Once Sisti, María Marcela (cónyuge, no consta DNI)

FINCA NÚMERO 27561 de Marbella, tomo 1643, libro 617, folio 082, del Registro de la Propiedad Marbella número Tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con carácter ganancial.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 22-oct-2010.

Referencia: EPE2503055URE20110012.
Obligado al pago: Sugarman, Stephen, Michael.
Identificación fiscal: 06746262V.

FINCA NÚMERO 37870 de Estepona, tomo 721, libro 512, folio 128, del Registro de la Propiedad Estepona número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Estepona: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 01-oct-2010.

Organismo: Manilva

Referencia: EPE6177820URE20100340.
Obligado al pago: Beetham, Christopher Mark.
Identificación fiscal: X2041131L.

FINCA NÚMERO 19208 de Manilva, tomo 1162, libro 312, folio 114, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28-may-2010.

Referencia: EPE6175300URE20100333.
Obligado al pago: Escimen, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29852233.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Bartolomé Contreras Gil, con DNI 32021412F, en calidad de administrador único).

FINCA NÚMERO 18307 de Manilva, tomo 1146, libro 299, folio 168, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 29-abr-2010.

Referencia: EPE6175309URE20100359.
Obligado al pago: González Maclaren, Natividad Jane Teresa.
Identificación fiscal: X3076237X.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Ian Michael Gonzalez Maclaren, de nacionalidad británica, en calidad de cónyuge del deudor en regimen de separacion de bienes

FINCA NÚMERO 2909 de Manilva, tomo 926, libro 137, folio 223, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio sujeto al régimen económico matrimonial de separación de bienes.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 25-may-2010.

Referencia: EPE6160539URE20100331.
Obligado al pago: Hacienda El Capricho, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92346501.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Jesús Rodríguez Delgado, con DNI 50815465R, en calidad de administrador solidario.
Gloria Bazán Montes, con DNI 8916914K, en calidad de administrador solidario.

FINCA NÚMERO 8259 de Almogía, tomo 1121, libro 127, folio 129, del Registro de la Propiedad Alora.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28-abr-2010.

Referencia: EPE6175311URE20100358.
Obligado al pago: Inveruno, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29189065.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Sarly del Mar, Sociedad Limitada, con CIF B29507746, en calidad de administrador único de Inveruno, Sociedad Anónima.

FINCA NÚMERO 6309 de Manilva, tomo 654, libro 080, folio 213, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 25-may-2010.

Referencia: EPE6175307URE20100334.
Obligado al pago: Montero Carrión, Juan Francisco.
Identificación fiscal: 32022061N.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
María del Pilar Chacón Fernández, en calidad de cónyuge del deudor en régimen económico matrimonial de gananciales

FINCA NÚMERO 3523 de Manilva, tomo 878, libro 113, folio 144, del Registro de la Propiedad Manilva.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio sujeto al regimen económico matrimonial de gananciales.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 28-abr-2010.

Referencia: EPE6036971URE20100329.
Obligado al pago: Park, Alexander Patrick.
Identificación fiscal: 02763275D.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Sra. Doña Park Najal, en calidad de cónyuge del deudor y copropietaria.

FINCA NÚMERO 8829 de Manilva, tomo 952, libro 158, folio 046, del Registro de la Propiedad Manilva.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28-jul-2010.

Referencia: EPE5375600URE20100369.
Obligado al pago: Sandgate Limited.
Identificación fiscal: No consta.

FINCA NÚMERO 6716 de Manilva, tomo 693, libro 085, folio 126, del Registro de la Propiedad Manilva.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 31-ago-2010.

Referencia: EPE5246477URE20100368.
Obligado al pago: Smith Trevor, Gerard.
Identificación fiscal: X1726496R.

FINCA NÚMERO 19194 de Manilva, tomo 1162, libro 312, folio 099, del Registro de la Propiedad Manilva.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Manilva: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ago-2010.

Organismo: Marbella

Referencia: EPE748660URE20100421.
Obligado al pago: Almacenes de Pavimentos, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A28349488.

FINCA NÚMERO 1193 de Marbella, tomo 1283, libro 281, folio 177, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra I, de fecha 05-ago-2010.

FINCA NÚMERO 7147 de Marbella, tomo 1320, libro 317, folio 073, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra S, de fecha 5-ago-10.

FINCA NÚMERO 35545 de Marbella, tomo 1383, libro 378, folio 96, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha 05-ago-2010.

FINCA NÚMERO 1194 de Marbella, tomo 1276, libro 274, folio 112, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra L, de fecha 05-ago-2010.

FINCA NÚMERO 36100 de Marbella, tomo 1394, libro 389, folio 120, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 05-ago-2010.

Referencia: EPE7278357URE20110081.
Obligado al pago: Alsaad Saad, Abdulah.
Identificación fiscal: No consta.

FINCA NÚMERO 2986 de Marbella, tomo 971, libro 39, folio 23, del Registro de la Propiedad Marbella número Tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 14-oct-2010.

Referencia: EPE752603URE20110059.
Obligado al pago: Bayo Alessandri, Ángeles.
Identificación fiscal: 24982984Q.

Otros interesados en el procedimiento que se cita

Francisco Martínez De Las Rivas y Richardson (cónyuge, no consta DNI).

M.ª Fátima Martínez De Las Rivas Bayo (Copropietaria no consta DNI)

Pedro Martínez De Las Rivas Bayo (Copropietario no consta DNI)

Jose M.ª Martínez De Las Rivas Bayo (copropietario con DNI 25027220T)

FINCA NÚMERO 1739 de Marbella, tomo 1054, libro 025, folio 005, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 100% del usufructo.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha 11-nov-2008.

Referencia: EPE5114133URE20100389.
Obligado al pago: Bell Mark.
Identificación fiscal: 80006454B.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Anthony Robinson, en calidad de copropietario.

FINCA NÚMERO 53831 de Marbella, tomo 1705, libro 679, folio 098, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio sujeto al régimen económico matrimonial de su país.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 02-jun-2010.

Referencia: EPE0URE20060145.
Obligado al pago: Berger Ochoa, Francisco Javier.
Identificación fiscal: 42644753Q.

Otros interesados que se citan en el procedimiento

Referencia notificaciones pendientes: 19167/03/09/2010/025/T/D -Inmaculada Díaz Blanco, en calidad de propietaria actual con N.I.F.: 28336732L.

FINCA NÚMERO 50851 de Marbella, tomo 1971, libro 958, folio 023, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con carácter ganancial.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 02-may-2006, prorrogada por la letra D de fecha 18 de Marzo de 2010.

Referencia: EPE6886937URE20100387.
Obligado al pago: Boris Saringyulyan.
Identificación fiscal: X5728770E.

FINCA NÚMERO 59897 de Marbella, tomo 1904, libro 893, folio 137, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 23-jul-2010.

Referencia: EPE3062576URE20100395.
Obligado al pago: Camojan Comercial Center, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92180959.

FINCA NÚMERO 79503 de Marbella, tomo 2068, libro 1042, folio 186, del Registro de la Propiedad Marbella número Tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 04-feb-2010.

FINCA NÚMERO 79504 de Marbella, tomo 2068, libro 1042, folio 188, del Registro de la Propiedad Marbella número Tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 4-feb-10.

Referencia: EPE5247100URE20110065.
Obligado al pago: Coughalan, Jerry.
Identificación fiscal: X4165636Z.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Sra. Doña Mary Coughalan con NIF X4165620K, en calidad de cónyuge del deudor.

FINCA NÚMERO 65380 de Marbella, tomo 1908, libro 882, folio 11, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% pleno dominio sujeto al regimen económico matrimonial de su país.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 08-oct-2010.

Referencia: EPE8353313URE20110124.
Obligado al pago: Downoak Holdings Corporation Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: N4681136J.

FINCA NÚMERO 53344 de Marbella, tomo 1741, libro 715, folio 216, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 26-ene-2011.

Referencia: EPE6886967URE20100390.
Obligado al pago: Edificaciones Delander, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B83163352.

FINCA NÚMERO 35390 de Marbella, tomo 1549, libro 461, folio 027, del Registro de la Propiedad Marbella número cinco.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 26-ago-2010.

Referencia: EPE4607401URE20100352.
Obligado al pago: General de Obras y Alquileres, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A81847204.

FINCA NÚMERO 29680 de Marbella, tomo 1376, libro 359, folio 215, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 08-sep-2010.

Referencia: EPE6886930URE20100423.
Obligado al pago: Goonan Owen, Christopher.
Identificación fiscal: X4633672T.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Breedge Elisabeth Mangan (copropietario con DNI X-4778407-L).

FINCA NÚMERO 33891 de Marbella, tomo 1510, libro 427, folio 049, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 30-jul-2010.

Referencia: EPE3330232URE20110057.
Obligado al pago: Inversiones Anglospan, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92148394.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Raymond Louis Allon (Administrador único con NIF X0346199A).

FINCA NÚMERO 52763 de Marbella, tomo 1784, libro 776, folio 056, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 23-nov-2010.

Referencia: EPE6887477URE20110092.
Obligado al pago: Jolley, Dean Anthony.
Identificación fiscal: X7219513C.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Kathleen Gillett (pasaporte británico: 206287988; copropietaria).

FINCA NÚMERO 37894 de Marbella, tomo 1936, libro 526, folio 196, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 19-ago-2010.

Referencia: EPE7048722URE20110079.
Obligado al pago: Jones Edward, Arthur.
Identificación fiscal: X1262331E.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Sra. Doña Stephanie Jones con NIF X7772469X en calidad de copropietaria de los bienes embargados.

FINCA NÚMERO 23585 de Marbella, tomo 1942, libro 345, folio 086, del Registro de la Propiedad Marbella número cuatro.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: mitad indivisa del pleno dominio sujeto a su regimen económico matrimonial.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 27-ago-2010.

Referencia: EPE5108453URE20110089.
Obligado al pago: Laird, Hosie Andrew.
Identificación fiscal: X53664462X.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Richard Michael Pearson

FINCA NÚMERO 65383 de Marbella, tomo 1908, libro 882, folio 017 del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 30-nov-2010.

Referencia: EPE4478393URE20110090.
Obligado al pago: Lorcris de Inversiones, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29776432.

FINCA NÚMERO 16779 de Marbella, tomo 1425, libro 420, folio 142, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra T, de fecha 24-nov-2010.

Referencia: EPE4961757URE20100416.
Obligado al pago: Los Manchones, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29060522.

Otros interesados en el procedimientos que se cita
Von Bismarck Ferdinand Graf (liquidador) con DNI 1043013056.

FINCA NÚMERO 16791 de Marbella, tomo 1212, libro 209, folio 130, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Derecho de superficie.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 22-sep-2009.

Referencia: EPE1381691URE20110064-20110246.
Obligado al pago: Maespand, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92457902.

FINCA NÚMERO 18785 de Marbella, tomo 1778, libro 252, folio 027 del Registro de la Propiedad Marbella número cuatro.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 12-abr-2010.

Referencia: EPE6712603URE20110095.
Obligado al pago: Mcquaid, James.
Identificación fiscal: 80009996B.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Kathleen Gillett (pasaporte británico: 206287988; copropietaria).

FINCA NÚMERO 54272 de Marbella, tomo 1712, libro 686, folio 113, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio sujeto al régimen económico matrimonial de su país.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 25-ago-2010.

Referencia: EPE1682328URE20100320.
Obligado al pago: Mills, Mark Edward.
Identificación fiscal: X3414317J.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Lynda Mills, en calidad de cónyuge del deudor

FINCA NÚMERO 53475 de Marbella, tomo 1692, libro 666, folio 113 del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con sujeción al régimen económico matrimonial de su país.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 29-ago-2008.

Referencia: EPE4340951URE20100321.
Obligado al pago: MX Gelpke Werner.
Identificación fiscal: 9773477.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Rosa Gelpke-Arone, en calidad de cónyuge del deudor y copropietaria

FINCA NÚMERO 56141 de Marbella, tomo 1759, libro 733, folio 010, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio con con sujeción al régimen económico matrimonial de su país.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 24-nov-2009.

FINCA NÚMERO 56237 de Marbella, tomo 1760, libro 734, folio 073 del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio con sujeción al régimen económico matrimonial de su país del 0,12% de la finca 40112.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 24-nov-09.

Referencia: EPE3068692URE20110007.
Obligado al pago: Parking Service Banús, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92325984.

FINCA NÚMERO 60898 de Marbella, tomo 1830, libro 804, folio 072, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra CH, de fecha 18-ago-2010.

Referencia: EPE913306URE20110078.
Obligado al pago: Patrilla, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29071206.

FINCA NÚMERO 48783 de Marbella, tomo 1614, libro 588, folio 155 del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha 27-ago-2009.

Referencia: EPE913306URE20110283-20110284.
Obligado al pago: Patrilla, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29071206.

FINCA NÚMERO 48783 de Marbella, tomo 1614, libro 588, folio 155, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra K, de fecha 23-mar-2010.

Referencia: EPE6887136URE20110074.
Obligado al pago: Raymond Orr, Jackson.
Identificación fiscal: X4708331.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
David William Edwards.

FINCA NÚMERO 20403 de Marbella, tomo 1809, libro 276, folio 022, del Registro de la Propiedad Marbella número cuatro.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 01-sep-2010.

Referencia: EPE746881URE20100413.
Obligado al pago: Real International España, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29014974.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Juan Pablo Mialy Deschamps, con NIF 27335477, en calidad de administrador único de Real International España, Sociedad Anónima

FINCA NÚMERO 38852 de Marbella, tomo 367, libro 303, folio 160, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 08-oct-2008.

Referencia: EPE6435664URE20110071.
Obligado al pago: Rein Mackinlay, Isabel.
Identificación fiscal: 2465358W.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Jorge Von Rein Parlade (copropietario con DNI 25044765-L).

FINCA NÚMERO 941 de Marbella, tomo 946, libro 013, folio 080, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 01-oct-2010.

Referencia: EPE747018URE20100179.
Obligado al pago: Ruiz Sánchez, José Rafael.
Identificación fiscal: 37321291L.

Referencia notificaciones pendientes: 9463/11/025/O/D.
Otros interesados en el procedimiento que se citan
Referencia notificaciones pendientes: 9464/11/025/T/- D Antonia Cardenete Ruiz, en calidad de cónyuge del deudor en régimen de gananciales, con NIF 27327672S.

FINCA NÚMERO 17707 de Marbella, tomo 1500, libro 474, folio 160, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio sujeto a régimen económico matrimonial en gananciales.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha 23-abr-2007 Prorrogado por la letra H de fecha 08 de marzo de 2011.

Referencia: EPE4258092URE20110094.
Obligado al pago: Scruton, Leonard Edward.
Identificación fiscal: X1030777D.

FINCA NÚMERO 15965 (anteriormente 18802) de Marbella, tomo 1730, libro 218, folio 216, del Registro de la Propiedad Marbella número cuatro.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 23-abr-2009.

Referencia: EPE7049039URE20100377.
Obligado al pago: Seacat España, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29754355.

FINCA NÚMERO 3817 de Marbella, tomo 1104, libro 058, folio 042, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra G, de fecha 24-ago-2010.

Referencia: EPE6037534URE20100384.
Obligado al pago: Setubal 97, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29842812.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Al Sahoud Hassan Taisir (Administrador) con DNI 27337353J.

FINCA NÚMERO 15606 de Marbella, tomo 1319, libro 253, folio 199, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 14-jun-2010.

Referencia: EPE4475150URE20110117.
Obligado al pago: Sotogrande Náutica, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92614171.

FINCA NÚMERO 25816 de Marbella, tomo 1319, libro 308, folio 156, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 27-ago-2010.

FINCA NÚMERO 25817 de Marbella, tomo 1319, libro 308, folio 158, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 27-ago-10.

FINCA NÚMERO 25815 de Marbella, tomo 1319, libro 308, folio 154, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 27-ago-2010.

Referencia: EPE2578048URE20110018.
Obligado al pago: Sun Market, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29090099.

FINCA NÚMERO 22835 de Marbella, tomo 1294, libro 292, folio 007, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra Ñ, de fecha 29-oct-2010.

Referencia: EPE6433146URE20110004.
Obligado al pago: Taylor, Ann Elizabeth.
Identificación fiscal: X5483353S.

FINCA NÚMERO 11602 de Marbella, tomo 1438, libro 364, folio 104, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 16-jun-2010.

Referencia: EPE7049067URE20110093.
Obligado al pago: Tecxe 2000, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B61087516.

FINCA NÚMERO 4122 de Marbella, tomo 1354, libro 339, folio 073, del Registro de la Propiedad Marbella número tres.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 26-ago-2010.

Referencia: EPE911169URE20110080.
Obligado al pago: Umco, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92102722.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

FINCA NÚMERO 6573/A de Málaga, tomo 2321, libro 537, folio 85, del Registro de la Propiedad Málaga número seis.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 24-dic-2010.

Referencia: EPE6711194URE20110075.
Obligado al pago: Vanessa Alea, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92450626.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
José Miguel Soto Jiménez (administrador con DNI 25047018H).

FINCA NÚMERO 34554 de Marbella, tomo 2097, libro 1788, folio 780, del Registro de la Propiedad Marbella número dos.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Marbella: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 17-ene-2012.

Organismo: Mollina

Referencia: EPE6887114URE20110109.
Obligado al pago: Govier, Graham Edward John.
Identificación fiscal: X3272587D.

FINCA NÚMERO 7826 de Mollin, tomo 1452, libro 151, folio 127, del Registro de la Propiedad Antequera.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Mollina: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 29-nov-2010.

FINCA NÚMERO 7947 de Mollina, tomo 1422, libro 149, folio 215, del Registro de la Propiedad Antequera.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Mollina: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 29-nov-10.

Organismo: Nerja

Referencia: EPE7932939URE20110048.
Obligado al pago: Comercial Niko 2004, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92566991.

FINCA NÚMERO 23551 de Nerja, tomo 839, libro 285, folio 157 del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Nerja: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 27-oct-2010.

FINCA NÚMERO 23561 de Nerja, tomo 839, libro 285, folio 172, del Registro de la Propiedad Torrox.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Nerja: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 27-oct-10.

FINCA NÚMERO 23567 de Nerja, tomo 839, libro 285, folio 181, del Registro de la Propiedad Torrox.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Nerja: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 27-oct-2010.

Organismo: Ojén

Referencia: EPE6176278URE20100299.
Obligado al pago: Andalusian Connectión Land & Homes, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B9257161.

FINCA NÚMERO 4250 de Ojén, tomo 1245, libro 056, folio 098, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-mar-2010.

Referencia: EPE6039416URE20100292.
Obligado al pago: Baillie, Brian.
Identificación fiscal: X7239648F.

FINCA NÚMERO 6079 de Ojen, tomo 1459, libro 071, folio 092, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-mar-2010.

Referencia: EPE6176280URE20100300.
Obligado al pago: Fatarella Inversiones, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92343177.

FINCA NÚMERO 6051 de Ojén, tomo 1459, libro 071, folio 035, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 15-mar-2010.

Referencia: EPE6039427URE20100293.
Obligado al pago: Hendi, Hossein.
Identificación fiscal: Pasaporte 15350873.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Mandana Fartash, en calidad de cónyuge del deudor

FINCA NÚMERO 6264 de Ojén, tomo 1492, libro 074, folio 006, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno domino con sujeción al régimen económico matrimonial de su país.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 04-may-2010.

FINCA NÚMERO 6433/58P11I de Ojén, tomo 1560, libro 086, folio 119, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno domino con sujeción al régimen económico matrimonial de su país.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 4-may-10.

Referencia: EPE5243133URE20100287.
Obligado al pago: Oran, Ryan.
Identificación fiscal: M0428348L.

Referencia notificaciones pendientes: 7254/04/04/2011/025/O/D.
Otros interesados en el procedimiento que se citan
Referencia notificaciones pendientes: 7255/04/04/2011/025/T/; 7256/04/04/2011/025/T/D.- Doña Ann Mary Langley, en calidad de cotitular, de nacionalidad de Irlanda.

FINCA NÚMERO 5111 de Ojén, tomo 1347, libro 062, folio 194, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Mitad indivisa del pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 04-may-2010.

Referencia: EPE6041299URE20100295.
Obligado al pago: Plexy Enterprises Limited.
Identificación fiscal: N4681285.

FINCA NÚMERO 6385 de Ojén, tomo 1493, libro 075, folio 023, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.
Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.
Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 03-may-2010.

FINCA NÚMERO 6433/179P34 de Ojén, tomo 1608, libro 99, folio 145, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 3-may-10.

Referencia: EPE6435370URE20110025.
Obligado al pago: Storms, Daniel Gilbert Alain.
Identificación fiscal: ED636265.

FINCA NÚMERO 3030 de Ojén, tomo 1165, libro 045, folio 052, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con sujeción al régimen económico matrimonial de su país.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 01-jul-2010.

Referencia: EPE6175811URE20100298.
Obligado al pago: Tibor, Fried Laszlo.
Identificación fiscal: X3366602T.

FINCA NÚMERO 4244 de Ojén, tomo 1245, libro 056, folio 085, del Registro de la Propiedad Marbella número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ojén: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 22-mar-2010.

Organismo: Rincón de la Victoria

Referencia: EPE1569925URE20110145.
Obligado al pago: Blanco Ordóñez Salvador.
Identificación fiscal: 25691703J.

Otros interesados en el procedimiento que se citan:
Auxiliadora Cabello Mancilla, con DNI 74828138F, en calidad de cónyuge del deudor.

FINCA NÚMERO 12185 de Rincón de la Victoria, tomo 409, libro 187, folio 097, del Registro de la Propiedad Málaga número siete.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio sujeto a régimen económico matrimonial de gananciales.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 07-oct-2008.

Referencia: EPE3146963URE20110087.
Obligado al pago: Castillo Romero, Ángel Francisco.
Identificación fiscal: 24896743W.

Otros interesados en el procedimiento que se cita
Fabiola Amate de la torre (cónyuge no consta DNI).

FINCA NÚMERO 4013/bis de Rincón de la Victoria, tomo 346, libro 124, folio 031, del Registro de la Propiedad Málaga número siete.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 30-abr-2010.

Referencia: EPE3150759URE20100347.
Obligado al pago: Muñoz Rodríguez, José.
Identificación fiscal: 24722602V.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Isabel Sedeño Gómez, con DNI 24783085X, en calidad de cónyuge del deudor.

FINCA NÚMERO 8140 del Rincon de la Victoria, tomo 382, libro 160, folio 067, del Registro de la Propiedad Málaga número siete.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio sujeto al regimen económico matrimonial de gananciales.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 28-sep-2010.

Referencia: EPE4962963URE20110164.
Obligado al pago: Parque Benalmádena, SA.
Identificación fiscal: A29843372.

FINCA NÚMERO 2/7447 de Benalmádena, tomo 709, libro 139, folio 52, del Registro de la Propiedad Benalmádena número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 07-oct-2010.

Referencia: EPE2313599URE20110141.
Obligado al pago: Sherry Mirador, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92060730.

FINCA NÚMERO 6206 Rincón de la Victoria, tomo 924, libro 472, folio 78, del Registro de la Propiedad Málaga número siete.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra O, de fecha 25-jun-2007, prorrogada por la letra Z de fecha 11-abr-2011.

Referencia: EPE5373789URE20100348.
Obligado al pago: Tallón Gómez, José.
Identificación fiscal: 33394267S.

FINCA NÚMERO 22072 de Rincón de la Victoria, tomo 1346, libro 684, folio 145, del Registro de la Propiedad Málaga número siete.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 28-sep-2010.

Referencia: EPE4605961URE20100439.
Obligado al pago: Viñuela Rural, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29818218.

FINCA NÚMERO 3149 de Viñuela, tomo 1120, libro 039, folio 083, del Registro de la Propiedad Velez-Málaga número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 08-nov-2010.

FINCA NÚMERO 3418 de Viñuela, tomo 1179, libro 042, folio 170, del Registro de la Propiedad Velez-Málaga número uno.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 8-nov-10.

Organismo: Ronda

Referencia: EPE6883409URE20110146.
Obligado al pago: Lobato Álvarez, José Luis.
Identificación fiscal: 25567834E.

Otros interesados en el procedimiento que se citan
Manuela Rojas Ordóñez (cónyuge, NIF 25585643Y).

FINCA NÚMERO 3395 de Ronda, tomo 675, libro 470, folio 028, del Registro de la Propiedad Ronda.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno domino sujeto a regimen económico matrimonial de gananciales.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Ronda: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 07-abr-2010.

Organismo: Tolox

Referencia: EPE4805860URE20110083.
Obligado al pago: Headley, John Robert.
Identificación fiscal: X5298534R.

FINCA NÚMERO 10313 de Tolox, tomo 1253, libro 120, folio 135, del Registro de la Propiedad Coín.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Tolox: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 08-nov-2010.

Organismo: Torrox

Referencia: EPE3146774URE20110144.
Obligado al pago: Merino Temiño, Raúl.
Identificación fiscal: 15925664G.

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Lucía Truan Vereterra (copropietaria finca 15096 y 15098 con DNI 52577615-Y).

FINCA NÚMERO 15096 de Torrox, tomo 482, libro 135, folio 062, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 55% del pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha 06-ago-2010.

FINCA NÚMERO 15098 de Torrox, tomo 482, libro 135, folio 063, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 55% del pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 6-ago-10.

FINCA NÚMERO 32497 de Torrox, tomo 1134, libro 402, folio 127, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra 6-ago-10, de fecha B.

Referencia: EPE4594991URE20110143.
Obligado al pago: Proilcasa Promociones, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B14528913.

FINCA NÚMERO 34315 de Torrox, tomo 1185, libro 426, folio 166, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 06-ago-2010.

FINCA NÚMERO 34317 de Torrox, tomo 1185, libro 426, folio 169, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 6-ago-10.

FINCA NÚMERO 34319 de Torrox, tomo 1185, libro 426, folio 172, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 06-ago-2010.

Referencia: EPE3254035URE20110142.
Obligado al pago: Torres Barranco, Miguel Ángel.
Identificación fiscal: 52575263T.

FINCA NÚMERO 33076 de Torrox, tomo 1129, libro 399, folio 214, del Registro de la Propiedad Torrox.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Torrox: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 08-abr-2009.

Organismo: Vélez-Málaga

Referencia: EPE7278269URE20110097.
Obligado al pago: Congelados Domi, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B29857331.

FINCA NÚMERO 15439 de Vélez Málaga, tomo 1092, libro 182, folio 071, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra H, de fecha 09-dic-2010.

Referencia: EPE3733577URE20100375.
Obligado al pago: Construcciones y Subcontratas JMI, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92232370.

FINCA NÚMERO 7584 de Vélez-Málaga, tomo 974, libro 080, folio 175, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 24-nov-2008.

FINCA NÚMERO 7595 de Vélez-Málaga, tomo 974, libro 080, folio 197, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 02-ene-09.

FINCA NÚMERO 21853 de Vélez-Málaga, tomo 1227, libro 297, folio 037, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 02-ene-2009.

Referencia: EPE6885705URE20110159-20110307.
Obligado al pago: Frías Vargas, Francisco.
Identificación fiscal: 24743093S.

Otros interesados en el procedimiento que se cita

María Domínguez Madrigal (en calidad de cónyuge en régimen ganancial; DNI 18896355S).

Sergio Frías Domínguez (en calidad de copropietario; DNI 53158417N).

Inmaculada Frías Domínguez (en calidad de copropietaria; dni 52575030C).

FINCA NÚMERO 25839 de Vélez-Málaga, tomo 1319, libro 364, folio 152, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50% del pleno dominio con carácter ganancial.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 03-may-2010.

FINCA NÚMERO 18379 de Vélez-Málaga, tomo 1149, libro 220, folio 205, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con carácter ganancial.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 05-may-2011.

FINCA NÚMERO 18395/15 de Vélez-Málaga, tomo 1247, libro 306, folio 100, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio con carácter ganancial.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 5-may-11.

Referencia: EPE5377335URE20110259.
Obligado al pago: Inversiones Progesur, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92768852.

FINCA NÚMERO 36157 de Vélez-Málaga, tomo 1599, libro 584, folio 024, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra I, de fecha 12-abr-2011.

Referencia: EPE4475991URE20100374-20110285.
Obligado al pago: Iranzo Barbero, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92206192.

FINCA NÚMERO 25644 de Vélez-Málaga, tomo 1319, libro 373, folio 077, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 04-oct-2010.

FINCA NÚMERO 25645 de Vélez-Málaga, tomo 1319, libro 373, folio 079, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 4-oct-10.

FINCA NÚMERO 25646 de Vélez-Málaga, tomo 1319, libro 373, folio 081, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 04-oct-2010.

FINCA NÚMERO 25647 de Vélez-Málaga, tomo 1319, libro 373, folio 083, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 04-oct-2010.

Referencia: EPE1415711URE20090148-20100222-20100223.
Obligado al pago: Mirador de Mairena, Sociedad Limitada.
Identificación fiscal: B92033455.

Referencia notificaciones pendientes: 9721/16/05/2011/025/O/D; 9722/16/05/2011/025/O/D

Otros interesados en el procedimiento que se citan

Referencia notificaciones pendientes: 9723/16/05/2011/025/T/D - Leopoldo Tesifonte Faura Sánchez en calidad de apoderado.

Referencia notificaciones pendientes: 9724/16/05/2011/025/T/D - Enrique José Faura Sánchez, en calidad de administrador único.

FINCA NÚMERO 17554 de Vélez-Málaga, tomo 1132, libro 217, folio 219, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra G, de fecha 01-dic-2006, prorrogada por la letra M de fecha 23-nov-2010.

Referencia: EPE6041841URE20110098.
Obligado al pago: Promociones Mezquitilla, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A29079431.

FINCA NÚMERO 106 de Vélez-Málaga, tomo 888, libro 002, folio 039, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha 08-ene-2010.

Referencia: EPE6886617URE20100434.
Obligado al pago: Residencial Guadalsol, Sociedad Anónima.
Identificación fiscal: A92104751.

Otros interesados en el procedimientos que se cita
Saturnino Salamanca Cordero con DNI 24687416Y.
Salustiano Salamanca Cordero Liquidador con DNI 24982500S.
Antonio Gutiérrez Navarro (Liquidador con DNI 24740997N.

FINCA NÚMERO 29154/B de Churriana, tomo 1849, libro 099, folio 039, del Registro de la Propiedad Málaga número diez.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

A*notaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga:* Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 13-ago-2010.

FINCA NÚMERO 31822/B de Málaga, tomo 1883, libro 133, folio 13, del Registro de la Propiedad Málaga número diez.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 13-ago-10.

FINCA NÚMERO 26796/B de Churriana, tomo 1833, libro 083, folio 043, del Registro de la Propiedad Málaga número diez.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha 13-ago-2010.

FINCA NÚMERO 31530 de Vélez-Málaga, tomo 1479, libro 490, folio 100, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número tres.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: Pleno dominio.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 04-jun-2010.

Referencia: EPE4258630URE20110138-20110139.
Obligado al pago: Scott, Patricia Noel.
Identificación fiscal: X2952790G.

FINCA NÚMERO 4869 de Vélez-Málaga, tomo 946, libro 055, folio 139, del Registro de la Propiedad Vélez-Málaga número dos.

Derechos embargados al obligado al pago sobre la mencionada finca: 50 % del pleno dominio con carácter privativo.

Anotaciones practicadas a favor del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Anotación preventiva de embargo letra A, de fecha 19-jun-2008.

Málaga, 18 de enero de 2012.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, firmado: Rafael Cuevas Beltrán.

857/12

HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

Edicto por el que se hace pública la formalización de contratos administrativos

1. *Entidad adjudicadora*
   1.1. Organismo: Diputación Provincial de Málaga.
   1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
   1.3. Referencia del expediente: PPC.-5/11.
   1.4. Fecha publicación en el perfil del contratante: 20 de enero de 2012.
2. *Objeto del contrato*
   2.1. Tipo: Obras.
   2.2. Objeto: PPC.-5/11. Prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas en las infraestructuras rurales del término municipal de Júzcar.
3. *Tramitación y procedimiento*
   3.1. Tramitación: Urgente.
   3.2. Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación*
   53.531,74 euros con IVA de 9.635,71 euros e importe total de 63.167,45 euros.
5. *Formalización del contrato*
   5.1. Fecha: 27/01/12.
   5.2. Contratista: Chirivo Construcciones, Sociedad Limitada.
   5.3. Importe de adjudicación: 28.347,97 euros con IVA de 5.102,63 euros e importe total de 33.450,60 euros.

Málaga, 30 de enero de 2012.
El Presidente accidental (firma ilegible).

1700/12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 17/2012.
Negociado: NN.
Sobre despido.
De Manuel Camacho Delgado y Transportes Manuel Camacho Delgado, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2012, a instancia de la parte actora, Festus Obasuyi, contra Manuel Camacho Delgado y Transportes Manuel Camacho Delgado, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria señora doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

En Málaga, a 26 de enero de 2012.

Habiéndose dictado con fecha 26 de enero de 2012, auto de orden general de ejecución y siendo firme la sentencia recaída en los presentes autos en fecha 19 de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 21 de marzo de 2012, a las 11:45 horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante quién dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a los demandados Manuel Camacho Delgado y Transportes Manuel Camacho Delgado, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de enero de 2012.
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1891/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1213/2011.
Negociado: MJ.
De Juan Antonio Ruiz Cabrera y Alfonso Duque González.
Contra Álvaro Ruiz Jiménez, José Juan Ruiz Cabrera, Respostería Pilar Ruiz, Sociedad Limitada y Aldama Sociedad Limitada.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1213/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Antonio Ruiz Cabrera y Alfonso Duque González, se ha acordado citar a Álvaro Ruiz Jiménez, José Juan Ruiz Cabrera, Respostería Pilar Ruiz, Sociedad Limitada y Aldama, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 8 de mayo de 2012, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Álvaro Ruiz Jiménez, José Juan Ruiz Cabrera, Respostería Pilar Ruiz, Sociedad Limitada y Aldama Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de febrero de 2012.
El Secretario Judicial (firma ilegible).

1899/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 535/2010.
Negociado: EC.
De Khadija Saffar.
Contra Tetería Mabrok.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 535/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Khadija Saffar, se ha acordado citar a Tetería Mabrok, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de octubre de 2012 a las 10:50 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia Teatinos, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Tetería Mabrok, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de febrero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1900/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 741/2010.
Negociado: 3.
De don José Andrés León Rull.
Contra don Jesús Ruiz Casado, doña Teresa Maldonado Taillefer, don Nicolás Molina García, don Bernardo Pinazo Osuna, Edorta Etxarandio Herrera, Proyecto Ciudad Lliberis, Sociedad Limitada; Gestiones de Patrimonio Gestirent, Sociedad Limitada; Proyecto y Arquitectura Riviera del Sol, Sociedad Limitada; Activa Homes, Sociedad Limitada; Byblos Andaluz, Sociedad Anónima; Servicios de Restauración Tokio Taro, Sociedad Limitada; Servicios Hoteleros Guadalpín Banús, Sociedad Limitada; Promociones y Servicios Hoteleros Sun Service, Sociedad Limitada; Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, Sociedad Anónima; Hogares Nuevos Zaragoza, Sociedad limitada; Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada; Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima; Sun Farm, Sociedad Anónima; Promociones y Arquitectura Baula, Sociedad Limitada; Spa Guadalpín, Sociedad Limitada; Arquitectura Ingeniería y Construcciones Ziur, Sociedad Limitada; Aplicaciones Informáticas Huella Digital, Sociedad Limitada y Aifos Comercialización de Promociones, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña M.ª Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 741/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Andrés León Rull, se ha acordado citar a Servicios Hoteleros Guadalpín Banús, Sociedad Limitada; Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, Sociedad Anónima y Spa Guadalpín, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 21 de junio de 2012, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servicios Hoteleros Guadalpín Banús, Sociedad Limitada; Promociones y Servicios Hoteleros Guadalpín, Sociedad Anónima y Spa Guadalpín, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de febrero de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1920/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 630/2011.
Negociado: 2.
De don Francisco José Vázquez Huertas.
Contra Aruges, Sociedad Limitada y Construcciones Vera, Sociedad Anónima.

Edicto

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 630/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social número diez de Málaga y su provincia, en materia de cantidad, a instancia de don Francisco José Vázquez Huertas contra Aruges, Sociedad Limitada y Construcciones Vera, Sociedad Anónima, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 6 de febrero de 2013, a las 9:40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (juicios en planta baja), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Aruges, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos, y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra

cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 6 de febrero de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1948/12

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARRIATE

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto

Aprobado, inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Arriate, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde, firmado: Melchor Conde Marín.

1186/12

BENALMÁDENA

Edicto

Habiendo sido aprobada provisionalmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión del 30 de noviembre de 2011, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Regulación y Control de la Actividad de Intercambio y Venta de Productos de Segunda Mano en las Zonas Habilitadas al Efecto, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga,* número 240, el 20 de diciembre de 2011, el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública, y no habiéndose presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, publicándose el texto de dicha ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO Y VENTA DE PRODUCTOS DE SEGUNDA MANO EN LAS ZONAS HABILITADAS AL EFECTO

Exposición de motivos

El Ayuntamiento tiene interés en ampliar las zonas en las que se puede celebrar el intercambio y venta de artículos de segunda mano que hasta ahora tenían lugar únicamente en parte del recinto ferial de Arroyo de la Miel, conforme al pliego de condiciones que rigió la licencia de ocupación de la citada zona para la instalación de un mercadillo de objetos de segunda mano.

Esta ampliación no sólo incluiría otras zonas de dominio público sino también zonas privadas que cumplan los requisitos para el desarrollo de dicha actividad.

En cuanto al importe a abonar, no se modifica el precio que actualmente se cobra.

Artículo 1. *Naturaleza y fundamento*

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.1 y 142, de la Constitución y por el artículo 106, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda el establecimiento de un Precio Público por la prestación del servicio de regulación y control de la actividad de intercambio y venta de artículos de segunda mano en las zonas habilitadas al efecto.

Artículo 2. *Hecho imponible*

Será objeto de este precio público la prestación del servicio de regulación y control de la actividad de intercambio y venta de artículos de segunda mano en las zonas y días que se determinen.

Artículo 3. *Obligados al Pago*

Están obligados al pago del precio público incluido en esta Ordenanza quienes se beneficien de las actividades o servicios prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, es decir, las personas físicas o jurídicas que instalen puestos para la venta o intercambio de productos de segunda mano en las zonas especialmente habilitadas para ello.

Artículo 4. *Cuantía y forma de pago*

Cada vendedor deberá proveerse de un ticket expedido y sellado por el Ayuntamiento, que deberá abonarse con anterioridad a la celebración de la actividad. La cuantía de dicho ticket asciende a 10 € por día.

Este precio se exigirá con carácter retroactivo desde el día 23 de noviembre de 2011.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Benalmádena, 9 de febrero de 2012.

El Concejal de Hacienda, por delegación del Alcalde, Manuel Arroyo García.

1858/12

CASABERMEJA

Edicto

El Pleno Municipal, en sesión del día 26 de enero de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza municipal número 21 cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA NÚMERO 21 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS

Artículo 1. *Naturaleza y fundamento*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 20 y 58 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento acuerda la imposición y ordenación de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y realización de actividades y servicios deportivos.

Artículo 2. *Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de utilización de instalaciones deportivas, así como prestación de

servicios o realización de actividades deportivas efectuadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Casabermeja o sus organismos autónomos y tarifados con arreglo al artículo 5 de esta ordenanza.

Artículo 3. *Sujetos pasivos*

Serán sujetos pasivos de esta tasa las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades que se detallan en la tarifa de esta tasa.

Artículo 4. *Responsables*

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidaciones de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. *Cuota tributaria*

A) SERVICIO DE INSTALACIONES: SE APLICARÁ DESCUENTO 20% A LOS TITULARES DEL CARNÉ JOVEN.

1. PABELLÓN CUBIERTO

1.1. Pista completa 20 €/hora.
35 €/hora (fuera horario habitual).

1.2. Media pista: 12 €/hora.

1.3. 5 €/hora para menores de 16 años, finalizando a las 20:00 horas.

2. PISTA DE TENIS

2.1. Pista sin energía, máx. 4 pers./adultos: 3 €/hora.
2.2. Pista sin energía, máx. 4 pers./menores: 2 €/hora.
2.3. Suplemento iluminación: 3 €.

3. PISCINA AL AIRE LIBRE

3.1. Entrada piscina, infantil y carné joven: 1,50 €.
3.2. Entrada piscina, adulto: 2,00 €.
3.3. Abono mensual piscina, adulto: 25,00 €.
3.4. Abono mensual piscina, infantil: 20,00 €.
3.5. Fin de semana: 3,00 € se aplicará descuento 20% carné joven

4. PISTA DE PÁDEL

4.1. Pista sin energía, máx. 4 pers./adultos: 8 €/hora.
4.2. Jóvenes, utilización pista sin energía: Se aplicará descuente 20% con la presentación del carné joven.
4.3. Suplemento iluminación: 3 €.

5. CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL, ALQUILER 1,5 H.

5.1. Pista de fútbol-7, sin energía: 30 €.
5.2. Pista de fútbol-7, con energía: 40 €.
5.3. Pista de fútbol-11, sin energía: 50 €.
5.4. Pista de fútbol-11, con energía: 65 €.

– Jóvenes se aplicará un descuento del 20% con la presentación del carné joven.

B) ACTIVIDADES

1. ESCUELAS DEPORTIVAS

1.1. Adultos:

A. Mantenimiento: 10 €/mes. Mayores 3 €/mes
B. Yoga/taichi: 20 €/mes.
C. Aeróbic/kárate: 12 €/mes.
D. Gimnasio: 25 €/mes.
E. La inscripción de dos disciplinas de las establecidas en los grupos C y D: 40 €/mes.

1.2. Infantiles

A. Aeróbic-kárate: 10 €/mes.
B. Escuelas deportivas: 7 €/mes.
C. La inscripción de dos disciplinas de las establecidas en los grupos A y B: 15 €/mes.

2. CURSO DE NATACIÓN

Infantil: 13 €.
Adulto: 15 €.
Mayores y jubilados: 8 €.
Se aplicará descuento 20% carné joven.

Las tasas a abonar correspondiente al apartado 1.2. de actividades se verán reducidas en un 50 % del total a partir del segundo hermano inscrito de una misma familia.

Los niños que cursen más de una Escuela Deportiva se verán beneficiados de un 50% a partir de la segunda disciplina.

A efectos de aplicación de estas tarifas, se considera adulto a toda persona que tenga 16 años o más.

Artículo 6. *Beneficios fiscales*

Solamente se admitirán los beneficios que vengan establecidos en normas con rango de ley o deriven de tratados o acuerdos internacionales.

Artículo 7. *Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de prestación del servicio o actividad.

Artículo 8. *Liquidación*

a) Cuando se trate de servicios o actividades cuya liquidación se puede cuantificar en el momento de la presentación de la solicitud de prestación, se liquidará en ese mismo momento o en momento posterior en régimen de autoliquidación, pero siempre con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad.

b) Cuando se trate de servicios o actividades cuya liquidación no se pueda cuantificar en el momento de presentar la solicitud de prestación del servicio o realización de la actividad, se practicará la liquidación una vez prestado el servicio o realizada la actividad.

c) Si se realiza la prestación del servicio o la actividad sin mediar solicitud, se procederá a liquidar y notificar la tasa tan pronto se detecte esta situación, exigiéndose el ingreso en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación para las liquidaciones de contraído previo.

d) Expediente sancionar por infracción tributaria.

Artículo 9. *Ingreso*

El pago de esta tasa se realizará:

a) Cuando se trate de autoliquidaciones se realizará el ingreso antes de la prestación del servicio o realización de la actividad, en la Tesorería Municipal o en las entidades financieras que se señalen en la liquidación.
b) Cuando se trate de liquidaciones cuya cuantificación no se pueda realizar con anterioridad a la prestación del servicio o realización de la actividad, se realizará el ingreso en los plazos y lugares que se señalen en la liquidación.

Artículo 10. *Infracciones y sanciones*

En esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normativa de desarrollo.

Disposición adicional primera

Cuando existan los convenios de colaboración a que hace referencia el artículo 27.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, los procedimientos de liquidación y recaudación regulados en los artículos 8 y 9 de esta ordenanza, cederán ante la regulación prevista en los convenios.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casabermeja, 27 de enero de 2012.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

1105/12

ESTEPONA

Delegación de Hacienda
Oficina de Sanciones

Relación de personas que aparecen como inculpados en los expedientes sancionadores que a continuación se detallan a los que, por ignorarse su domicilio, paradero o encontrase ausentes en los repartos, no han podido ser notificados según los casos, acuerdo de iniciación de expediente, notificación de iniciación de expediente, propuesta de resolución formulada por el instructor del mismo o resolución que pone fin al procedimiento, con indicación expresa del tipo de infracción que se le imputa y sanción que se propone o que, en su caso, se le impone.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se expone en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su notificación a los interesados. Haciéndoles saber que disponen, de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, si la actuación administrativa que se les notifica es la notificación de acuerdo de iniciación o la propuesta de resolución, bien de un plazo de un mes o dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto para interponer, respectivamente, recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que dictó el mismo, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, si el acto que se le notifica es la resolución que pone término al procedimiento, acto que es definitivo en vía administrativa, y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se señala, igualmente, que la interposición de recursos contra la resolución que pone término al procedimiento no suspende la ejecutividad de la misma, debiendo abonarse la sanción que se le imponga en la misma en los plazos previstos en el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación, en función de la fecha de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia.* Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción de multa por la vía ejecutiva con el 20% del recargo de apremio.

Se indica finalmente que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y conocimiento en la Delegación de Hacienda (Oficina de Sanciones), en horarios de 8:00 a 15:00 horas, durante los plazos anteriormente indicados.

Expediente número 211/2010.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpado: Luis Barea Pino.
NIF: 44048593-M.
Infracción: No presentar licencia de apertura.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número 213/2010.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpado: Gabriel Aguilar Atienza.
NIF: 25558767-V.
Infracción: Incumplimiento del horario establecido de apertura y cierre.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número 220/2010.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpada: Zoraya Rodríguez Quintana.
NIE: 77200259-P.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 229/2010.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpado: Daniel Guerrero Alonso.
NIF: 74927861-W.
Infracción: Incumplimiento de horario establecido de apertura y cierre.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número: 20/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpado: Salvador Fernández Montes.
NIF: 08915222-P.
Infracción: No tener colocado o asignado el número de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 26/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 26-10-2011.
Inculpado: Abdelkrim Mohamed Nora.
NIE: 45101369-W.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número asignado a la parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número 27/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 04-11-2011.
Inculpado: Andre Michael Spoors Robert.
Pasaporte: 99999999-R.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número asignado de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 29/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 26-10-2011.
Inculpado: Ángel Martín García.
NIF: 75892037-H.
Infracción: Realizar necesidades fisiológicas.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 30/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 26-10-2011.
Inculpado: Ángel Martín García.

DNI/NIF: 75982037-H.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número:31/2011
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 28-10-2011.
Inculpado: Álvaro López García.
NIE: 75876021-X.
Infracción: Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 32/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 28-10-2011.
Inculpado: Álvaro López García.
NIF: 75876021-X.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 52/2011
Acto que se notifica: Resolución de Expediente sancionador de fecha 20-10-2011.
Inculpado: Devos Paul Gustave Marcel.
Infracción: No tener colocada o rotulado el número asignado de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número 55/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 21-12-2011.
Inculpado: Mushammad Mushtaq.
NIF: X-3955498-G.
Infracción: No presentar seguro de Responsabilidad Civil.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número 58/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: José Alberto Parraga López.
NIE: 27334236-R.
Infracción: Incumplimiento de la norma quema de rastrojos controlada.
Sanción: 300 euros.

Expediente número 64/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpada: Solovey, Sociedad Limitada.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número de parcela asignada.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 66/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 02-11-2011.
Inculpado: Noel Conellan.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número asignado de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 69/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 02-11-2011.
Inculpado: Amnad Zomra Abdeckader.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número asignado de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 70/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 02-11-2011.
Inculpada: Beatrice Marie Legrand.
Infracción: No tener colocado o rotulado el número asignado de parcela.
Sanción: 60 euros.

Expediente número 75/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Rokwi Soupiawe.
NIF: X-5571105-E.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 76/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Boliabid Er Rahmouni.
NIF: X-4737075-H.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 77/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Ouldabou Saldaña.
NIF: 78783700-K.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 78/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Abdelfattah Charra.
Pasaporte: X-8255011-M.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 84/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Juan Luis Boza Caro.
NIF: 47205578-X.
Infracción: Música muy alta en el interior del vehículo.
Sanción: 150 euros.

Expediente número 85/2011
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011
Inculpada: Dolores Castillo Claro.
NIE: 28512474-H
Infracción: Incumplimiento del horario establecido de apertura y cierre.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número 90/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Kimined.
CIF: B92244490.
Infracción: Incumplimiento en la utilización de las condiciones de admisión.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número: 102/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.

Inculpada: Zoraida Delgado Domínguez.
NIF: 75966886-W.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 105/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpada: Zoraida Delgado Domínguez.
NIE: 75966886-W.
Infracción: Contaminación acústica.
Sanción: 150 euros.

Expediente número: 114/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Sebastián Ortega Soto.
NIF: 09077607-J.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 159/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 02-12-2011.
Inculpado: Santiago Obelleiro Fernández.
NIE: 77402791-V.
Infracción: Realizar necesidades fisiológicas.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 178/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpada: Patricia Neaogu.
NIF: X-7761636-X.
Infracción: Transcender abundante ruido por perros al exterior de la vivienda.
Sanción: 150 euros.

Expediente número: 179/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 02-12-2011.
Inculpado: Iván Millán Pérez.
NIE: 75956988-V.
Infracción: Arrojar un vaso de cristal en vía pública.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 201/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpada: M.ª Eugenia Delagado Onieva.
NIF: 50726552-Y.
Infracción: Dejar animal suelto en la vía pública.
Sanción: 150 euros.

Expediente número: 202/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpada: M.ª Eugenia Delgado Onieva.
NIF: 50726552-Y.
Infracción: Permitir que su perro defeque en la vía pública sin retirar la suciedad.
Sanción: 75 euros.

Expediente número: 203/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpada: M.ª Eugenia Delgado Onieva.
NIF: 50726552-Y.
Infracción: Incumplimiento de la obligación de identificación del animal.
Sanción: 75 euros.

Expediente número: 207/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpado: José Grandullo Bornes.
NIF: 27908924-B.
Infracción: Incumplimiento de la obligación de identificación del animal.
Sanción: 75 euros.

Expediente número: 213/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 30-11-2011.
Inculpada: Josefa Cabeza Gutiérrez.
NIF: 31617410 T.
Infracción: Incumplimiento de la obligación de identificación del animal.
Sanción: 75 euros.

Expediente número: 244/2011.
Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador de fecha 29-11-2011.
Inculpado: Daniel López Guillén.
NIE: 09056396-P.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 249/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 10-11-2011.
Inculpado: Francisco Javier Ramírez Gavilán.
CIF: 75965966-W.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 260/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 15-11-2011.
Inculpada: Lorena Amado Garín.
NIF: 09057778-X.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 261/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 22-11-2011.
Inculpado: Stephan Caldavas.
NIF: 02866120-A.
Infracción: Tocar instrumentos en vía pública sin autorización.
Sanción: 60 euros.

Expediente número: 265/2011.
Acto que se notifica: Notificación de inicio de expediente sancionador de fecha 14-11-2011.
Inculpado: Cristopher John William Andreu Baro.
NIE: X-2530820-S.
Infracción: No presentar licencia de apertura.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número: 266/2011.
Acto que se notifica: Notificación de inicio de expediente sancionador de fecha 14-11-2011.
Inculpado: Cristopher John William Andreu Baro.

NIF: X-2530820-S.
Infracción: No presentar seguro de responsabilidad civil.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número: 266 (A) /2011.
Acto que se notifica: Notificación de inicio de expediente sancionador de fecha 14-11-2011.
Inculpado: Cristopher John William Andreu Baro.
NIF: X-2530820-S.
Infracción: Carecer de permiso de ocupación de vía pública.
Sanción: 300,51 euros.

Expediente número 270/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 15-11-2011.
Inculpado: Ismael Soto Valero.
NIE: 77457406-F.
Infracción: Realizar necesidades fisiológicas en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 271/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 15-11-2011.
Inculpado: José Candiles Matas.
NIF: 09055344-Z.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 274/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 15-11-2011.
Inculpado: Thomas Fayes.
NIE: X-6297116-S.
Infracción: Contaminación acústica.
Sanción: 601 euros.

Expediente número 280/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 28-11-2011.
Inculpado: Cristian Carlos Vázquez Cabeza.
NIE: 15430983-F.
Infracción: Consumo de bebidas alcohólicas en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 281/2011
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 28-11-2011.
Inculpado: Oscar Gómez García.
NIE: 77457261-T.
Infracción: Consumir alcohol en la vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número 282/2011
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 28-11-2011.
Inculpado: Hatim Boughamen.
NIF: X-6681423-S.
Infracción: Consumir alcohol en vía pública.
Sanción: 100 euros.

Expediente número: 300/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 12-12-2011.
Inculpado: Borja Rodríguez Callau.
NIE: 45104773-W.
Infracción: Contaminación acústica.
Sanción: 601 euros.

Expediente número 302/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 12-12-2011.
Inculpado: Domingo Romero Sánchez.
NIF: 24901539Z.
Infracción: Contaminación acústica.
Sanción: 601 euros.

Expediente número: 305/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 12-12-2011.
Inculpado: Juan Jesús Sánchez Ragel.
NIE: 75969839-B.
Infracción: Contaminación acústica.
Sanción: 150 euros.

Expediente número: 322/2011.
Acto que se notifica: Notificación de iniciación de expediente de fecha 21-12-2011.
Inculpado: Isaac Cortés Vázquez.
NIF: 75910280-E.
Infracción: Realizar necesidades fisiológicas en vía pública.
Sanción: 100 euros.

La Concejala Delegada de Presidencia y Alcaldía, Ana Velasco Garrido.

1110/12

E S T E P O N A

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el texto del Plan Municipal de Inspección Urbanística de Estepona, promovido por el propio Ayuntamiento, se somete a información pública durante treintas días, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias que serán consideradas por el Pleno en el trámite de aprobación definitiva de la Ordenanza; estando a disposición de los interesados en la Oficina de Urbanismo, situada en avenida España, número 65, edificio Puertosol.

Si no se presentan alegaciones o sugerencias al acuerdo referenciado, este se considerará definitivamente adoptado.

Estepona, 30 de enero de 2012.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

1547/12

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio

El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, acordó en la propuesta de enajenación mediante compraventa, por procedimiento abierto y con sorteo público para la selección de adjudicatarios, de los aparcamientos de la promoción "Jaboneros" y de la promoción de "Puerto Parejo" del Instituto Municipal de la Vivienda, delegar las competencias concretas de aprobación de

adjudicaciones definitivas del procedimiento abierto que se generen desde el presente acuerdo siguiendo inalterada el resto de la tramitación en la forma determinada en el pliego de condiciones en el señor Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda.

Málaga, 27 de enero de 2012.

El Director Gerente, José María López Cerezo.

1144/12

M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Anuncio

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP-PD.1 "TASSARA-ALEMÁN". PP35/2011.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, se han adoptado los siguientes acuerdos:

"Primero. Rectificar los errores materiales detectados en el Plan Parcial del sector SUP PD.1 "Tassara-Alemán" del PGOU-97 que recibió aprobación definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 2008, que ha sido incorporado al PGOU-2011 como planeamiento aprobado con la referencia PA-PD 8; todo ello, con sujeción a la documentación técnica fechada octubre-2011 y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de octubre de 2011.

Segundo. Depositar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el artículo 18.c) del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Tercero. Remitir otros dos ejemplares del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de error a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente y anotación marginal correspondiente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 de la LOUA y 18.c y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo siempre que sea posible, se deberá aportar el documento técnico además de en formato papel, mediante documento electrónico o en soporte informático, con objeto de facilitar su acceso por vía informática o telemática, así como la disposición y depósito de la información en este soporte.

Cuarto. Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo, igualmente, para su conocimiento y efectos a:

- Servicio de Licencia de Obras del Departamento de Disciplina Urbanística.
- Servicio de Ejecución del Planeamiento.
- Junta de Distrito.
- A todos los interesados personados en el expediente".

Asimismo, una vez realizada con fecha 8 de noviembre de 2011 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, así como inscripción de nota accesoria en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con número de registro 3.766, según escrito de fecha 12 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente anuncio a don Agustín Denís Peña y a don Carlos Muñoz Álvarez con últimos domicilios conocidos en Camino Colmenar, n.º 125 de Málaga y calle César Diario, n.º 4 1-3 de Málaga, respectivamente, incluidos en el ámbito del expediente número 35/11, que no han podido ser notificados personalmente, así como a cuantas personas interesadas pueda afectar.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 30 de enero de 2012.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1775/12

M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Anuncio

ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARELAS 4.2 Y 2.3 DE LA UE-2 Y 8.2 Y 14 DE LA UE-1 DEL SECTOR 3 DEL SUNP-BM.3 "BAHÍA DE MÁLAGA".

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2012, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don José Vicente Roca Marquina e/r de Urban Iniciatives, Sociedad Limitada, en las parcelas 4.2 y 2.3 de la U.E.2 y 8.2 y 14 de la U.E.1 del Sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 22 de septiembre de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 30 de septiembre de 2011 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA.

Segundo. Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el "Archivo de expedientes de planeamiento" donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de "Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados", ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Tercero. Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado registro.

Cuarto. Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el *BOP*, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que este se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la resolución que deba dictase declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

Quinto. Establecer como condición especial del presente estudio de detalle que la parcela 14 de la UE.1 del Sector 3 del SUNP BM.3 Bahía de Málaga, solo podrá estar destinada al uso de aparcamientos y zonas ajardinadas al haberse trasvasado la edificabilidad en las parcelas 4.2, 2.3, 8.2 y 14, en virtud de lo autorizado por la normativa del Plan Parcial del Sector, por lo que la totalidad de la superficie de la misma, queda afecta, con carácter real, al uso autorizado, debiendo igualmente quedar constancia en el Registro de la Propiedad de los nuevos techos edificables resultantes del estudio de detalle para la parcela 8.2 de la UE 1:

Subzona	Edificabilidad actual	Edif. modificada según ED
8.2	4.582,63 m²c	9.485,48 m²c
14	2.377,15 m²c	0 m²c

Dicha condición especial y los nuevos techos edificables de las parcelas deberán constar en el Registro de la Propiedad quedando condicionada la publicación del acuerdo de aprobación definitiva a que se acredite en el expediente que se han realizado las anotaciones registrales pertinentes sobre las fincas números 33.980-B y 33.974-B del Registro de la Propiedad número diez, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 (apartados d y h), 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio –según nueva redacción dada por Real Decreto Ley 8/2011 de 1 de julio (*BOE* de 7/7/11)– y RD 1093/97 de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, para lo que se certificará el presente acuerdo.

Sexto. Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Ejecución del Planeamiento para su conocimiento y efectos en el proyecto de reparcelación que se tramita para la UE 2, siendo las condiciones urbanísticas de las parcelas 2.3 y 4.2 las siguientes:

Subzona	Edificabilidad actual	Edif. modificada según ED
4.2	2.609,76 m²t	1.177,17 m²t
2.3	4.669,32 m²t	3.576,21 m²t

Séptimo. Significar expresamente al promotor que al encontrarse el ámbito del estudio de detalle incluido en las zonas de servidumbres aeronáuticas legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura y la instalación de los medios necesarios para su construcción requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, conforme a los artículos 29 y 30 del decreto sobre servidumbres aeronáuticas.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.
2. Servicio de Ejecución del Planeamiento.
3. Servicio de Patrimonio.
4. Junta Municipal del Distrito.
5. Interesados que constan en el expediente.

Asimismo, una vez realizada con fecha 3 de febrero de 2012 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 3 de febrero de 2012.

El Alcalde, P. D., el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1892/12

M A R B E L L A

Delegación de Salud

E d i c t o

Referencia: MJHN/mtrp.
Expediente: 0870/2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el inicio del procedimiento sancionador incoado, por la Delegación de Salud de este Ayuntamiento, el día 12 de diciembre de 2011 mediante Decreto número 2011D12466, a la mercantil Área

Tres Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, como propietaria de la parcela 86 de la urbanización "El Mirador", denominada "Casa El Rocío" en Marbella, por la comisión de una infracción sanitaria tipificada y calificada como grave en el artículo 35.b.4 de la Ley 14/1986 General de Sanidad.

Puede ejercer el derecho a alegar por escrito o proponer las pruebas que estime oportunas en el plazo de quince días, computados como establece el artículo 48 de la Ley 30/1992 y contados a partir del día siguiente a la publicación en este *Boletín Oficial*, así como la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Advertir al interesado que, de acuerdo con el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de este inicio en plazo, este podrá ser considerado propuesta de resolución, en cuyo caso se le impondría una sanción en la cuantía de 7.500,00 euros, en aplicación del principio de proporcionalidad, considerando la gravedad de los hechos, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud y cuantía del eventual beneficio.

Para el conocimiento íntegro del expediente 0870/2010, instruido al efecto, el interesado podrá comparecer durante dicho plazo, en la Delegación de Salud y Servicios del Ayuntamiento de Marbella, sita en la calle Caballeros, número 25, 2.ª planta.

En Marbella, a 18 de enero de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

1064/12

M A R B E L L A

Delegación de Salud

Edicto

Referencia: AFJG/MJHN/mtrp.
Expediente: 0846/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el requerimiento realizado por esta entidad local el día 8 de septiembre de 2011 mediante Decreto número 2011D08815, a don José Macías Guillén, como propietario de la vivienda sita en la calle Marqués de Duero, 55, de San Pedro Alcántara, en Marbella para que, en el plazo de quince días, contados tal y como establece el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común proceda a la limpieza de la vivienda así como el desbroce y desescombro de los patios de la misma, aportando a este delegación justificante que acredite fehacientemente haberlo realizado.

Advertirle que "el incumplimiento de un requerimiento específico formulado por la autoridad sanitaria", previa instrucción del oportuno procedimiento sancionador, según el artículo 35.b.4) de la Ley 14/1986, General de Sanidad, podría ser tipificado como infracción grave, sancionable con multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025,30 euros, según el artículo 36.1.b.

Para el conocimiento íntegro del expediente 0846/2011 instruido al efecto, el interesado podrá comparecer durante dicho plazo, en la Delegación de Salud y Servicios del Ayuntamiento de Marbella, sita en la calle Caballeros, número 25, 2.ª planta.

En Marbella, a 18 de enero de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

1065/12

M A R B E L L A

Delegación de Salud

Edicto

Referencia: AFJG/MJHN/mtrp.
Expediente: 0706/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el requerimiento realizado por esta entidad local el día 8 de septiembre de 2011 mediante Decreto número 2011D08815, a don Georgi Franz Horst, como propietario de la parcela sita en la calle Naranjos, 54, de la urbanización Altavista de San Pedro Alcántara en Marbella, para que, en el plazo de quince días, contados tal y como establece el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común proceda al desbroce de los matorrales y limpieza de la maleza, así como a la retirada de la basura existente.

Advertirle que "el incumplimiento de un requerimiento específico formulado por la autoridad sanitaria", previa instrucción del oportuno procedimiento sancionador, según el artículo 35.b.4) de la Ley 14/1986, General de Sanidad, podría ser tipificado como infracción grave, sancionable con multa desde 3.005,07 euros hasta 15.025,30 euros, según el artículo 36.1.b.

Indicarle que en caso de no proceder a lo requerido, en base al riesgo grave e inminente en que se encuentra la salud de los vecinos, se ejecutará subsidiariamente, por parte de esta Administración siendo el importe de los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen, a costa del propietario.

Para el conocimiento íntegro del expediente 0706/2011 instruido al efecto, el interesado podrá comparecer durante dicho plazo, en la Delegación de Salud y Servicios del Ayuntamiento de Marbella, sita en la calle Caballeros, número 25, 2.ª planta.

En Marbella, a 18 de enero de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, Ángeles Muñoz Uriol.

1066/12

M A R B E L L A

Edicto

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de enero de 2012, punto 11 del orden del día, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Marbella, se expone a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de La Provincia*, al objeto de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

De no producirse estas durante el periodo de información pública, dicho Reglamento Municipal se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación reglamentaria de la misma, debiendo publicarse el texto íntegro del mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65-2 de la LBRL.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Marbella, 27 de enero de 2012.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

1107/12

M A R B E L L A

A n u n c i o

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas cuyo nombre y último domicilio conocido se relacionan, correspondientes a las incoaciones de expedientes sancionadores de Policía Urbana y tras haber procedido a la notificación de estos por el procedimiento usual y después de su devolución debido al error existente en el domicilio indicado al respecto por el interesado o intento de notificación sin que se hubiera podido practicar, la copia se encuentra pendiente de que sea retirada en el Negociado de Policía Urbana de la Jefatura de Policía Local de Marbella, advirtiéndole que en caso de no procederse a la retirada de la misma en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación del presente anuncio, se continuara con la tramitación del mismo.

NÚM. EXPTE.	INFRACTOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
255/11-P	D. MASSOUD SOBAI EL IDRISSI	C/. ORTEGA Y GASSET, 473 PBE 1	29004-MÁLAGA
258/11-B	D. JUAN FCO. MORALES GONZÁLEZ	AVDA. PABLO RUIZ PICASSO 11-4.º A	SAN PEDRO ALCÁNTARA
305/11-P	D. CHEKHSANE SOW	C/. ANCHA, 7	29740-TORRE DEL MAR
307/11-P	D. MOHAMED SAMYH	C/. CASTILLO BERNEDO, 2-1-DR	01007-VITORIA-GASTEIZ
315/11-B	D. LIBARDO MURCIA GALLEGO	C/. ALONSO DE OJEDA, 1-3	MARBELLA
317/11-B	D. JOSÉ RUBIEL LÓPEZ GALLEGO	AVDA. GENERAL LÓPEZ D. 20-3	MARBELLA
323/11-P	D. CRISTIAN MENDOZA RODRÍGUEZ	C/. MARQUÉS DE ESTELLA, 25-3-4	SAN PEDRO ALCÁNTARA
328/11-P	D. JOSÉ SERRANO CANTALEJO	C/. SANT MAGI, 24-1-2	08241-MANRESA
331/11-P	D. BALWINDER SINGH	PSJE. DE PEP VENTURA, 1 AT, 2	08924-STA. COLOMA
336/11-P	D. NELU RAMADAN	C/. ARGENTINA, N.º 20	29680-ESTEPONA
337/11-P	D. KHALIFA EL MASSOUDI	AVDA. MIRAFLORES, LOS ÁNGELES 16-3	29011-MÁLAGA
342/11-P	D. HASSAN SOBAI	C/. UNIDAD, 67	41006-SEVILLA
348/11-P	D. JIE HE	C/. RÍO GUADALQUIVIR, 41	29651-MIJAS
349/11-P	D. DACOUMBA SOW	C/. ENCINA, 1-6.º D	29651-MIJAS
357/11-B	D. JULIÁN JUAN MARTÍN CAPOTE	C/. LAGUNA MOSCA, 2.º B-A 4	18008-GRANADA
361/11-P	D. MARCEL COCIOBEI	SALVADOR ALLENDE, 6 ESC.1 3-3	45600-TALAVERA REINA
372/11-P	D. FLORIN SALI	C/. GRANADA N.º 15	29680-ESTEPONA
373/11-P	D. ABDELLATIF HAMDI	C/. GUADALBULLÓN, 22-1.º D	29011-MÁLAGA
383/11-P	D. JAVIER RUIZ MUÑOZ	URB. EL INFANTADO, 4-3.º A	MARBELLA
386/11-P	D.ª SANDRA ROMERO GIL	C/. ANTONIO LIZARZA, 11-1-5.º D	MARBELLA
403/11-P	D.ª JUMEI YANG	AVDA. TRAPICHE, 41-5.º C	MARBELLA
404/11-P	D. ABDELILLAH LAFRIAKH	C/. RÍO VÉLEZ, 17-1.º A	29651- MIJAS
415/11-P	D.ª MARÍA ROSA RAMÍREZ MARTÍN	C/. CALVARIO, 31-5.º 4	MARBELLA
420/11-P	D. GEORGE VIRGIL HITROV	C/. ABETO, 7-A	29651-MIJAS COSTA
422/11-P	D. HASSAN SEBBAR	C/. BLAI, N.º 54-3-2	08004-BARCELONA
424/11-P	D. RAFAEL TORALES FLOR	C/. SALDUBA, N.º 12-9.º F	MARBELLA
426/11-P	EMPRESA N Y N INVESTMEN	C/. CHIPRE, 16	MARBELLA
427/11-P	D. DALAL EL GHIATI	C/. MEDITERRÁNEO, 1-4	MARBELLA
428/11-P	D. ÁNGEL AGÜERO RODRÍGUEZ	C/. CARLOS III, Nº 3-7-2.º D	MARBELLA
443/11-P	D. JAVIER CAMPOS SÁNCHEZ	C/. VALENTUÑANA, 5-8-5	MARBELLA
445/11-P	D. ANTONIO MORENO MILLÁN	C/. ORTÍZ OSORIO, 3-3-4	MARBELLA
450/11-P	D. JUAN PEDRO GIRALDO RODRÍGUEZ	C/. POSTIGOS, 24-1.º	MARBELLA
451/11-P	Dª ZHOUYING WU	C/. LEGANITOS, 17-6-2	MARBELLA
462/11-P	D. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ PRADA	C/. VERDIAL, 9	41900- CAMAS
463/11-P	D. MARIUS JOAN SICOE	C/. COPO, EDF. TORRESOL II, 8-8.º D	SAN PEDRO ALCÁNTARA
498/11-P	D. JUAN ANTONIO VILLALTA PONCE	C/. GUATEMALA, S/N	MARBELLA
531/11-P	D. JOSÉ ANTONIO MORALES VAQUERO	TORRE DOÑA MARÍA, 8-1.º B	41702-DOS HERMANAS

En Marbella, a 5 de diciembre de 2011.
La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

1 1 0 8 /1 2

M A R B E L L A

A n u n c i o

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas cuyo nombre y último domicilio conocido se relacionan, y en relación al expediente sancionador y tras haber procedido a la notificación de resolución de expediente sancionador de Policía Urbana por el procedimiento usual y después de su devolución debido a error existente en el domicilio indicado al respecto por el interesado o intento de notificación sin que se hubiera podido practicar, la copia se encuentra pendiente de que sea retirada en el Negociado de Policía Urbana de la Jefatura de Policía Local de Marbella, advirtiéndole que en caso de no procederse a la retirada de la misma en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación del presente anuncio, se continuara con la tramitación del mismo.

NÚM. EXPTE.	INFRACTOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
158/10-P	D. LUIS JAVIER GONZÁLEZ SAN MIGUEL	C/. GALICIA, 325-B, MARBESA	MARBELLA
250/10-P	D. JEAN PIERRE DANIEL LEVY	CTRA. ISTÁN KM. 4, HACIENDA TOROS	MARBELLA
262/10-P	D. SERGIO GONZÁLEZ CAZORLA	C/. MASCARAQUE, N.º 3-1.º B	28044- MADRID
328/10-P	D. EDUARDO HORACIO ARIAS MARINO	CJTO. COSTA NAGÜELES III, 4-3.º F	MARBELLA
398/10-P	D. SAMBA SOW	C/. CAPITÁN CASINELLO, 12-3.º D	04002- ALMERÍA

NÚM. EXPTE.	INFRACTOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
528/10-P	D. GERARDO M. ALONSO GÁMEZ	C/. ANTONIO RUBIO, 2-3-B	29640- FUENGIROLA
536/10-P	D. ALFREDO DÍAZ SAMANO	BARRIO BUSTILLO, 8	39311- CARTES
549/10-P	D. MIGUEL CARRASCOSA CABALLERO	C/. LAS BERNARDAS, 16 BLQ. 3-2.º B	23001- JAÉN
586/10-P	D.ª YING JI	URB. VERAMAR, 2-1-29	04620- VERA
587/10-P	D. JOSÉ LUÍS BARBA EGEA	BDA. JUAN XXIII, N.º 24	41006- SEVILLA
603/10-P	D. ANDRÉS RODRÍGUEZ GASPAR	C/. BOCANGEL, N.º 12-2.º D	28028- MADRID
616/10-P	D. LUÍS ALBERTO DE LARA CARRILLO	C/. CARLOS III, 24-1.º A	MARBELLA
621/10-P	D. HÉCTOR PERONÉ	C/. COPO S/N, EDF. TORRESOL, 2-6.º A	SAN PEDRO ALCÁNTARA
634/10-P	D. VASYL ORELETSKYY	AVD. RICARDO SORIANO, 16-6.º B	MARBELLA
642/10-P	D. BENITO GÓMEZ CÓZAR	C/. JUANAR, LA PATERA 4-9-1.º E	MARBELLA
645/10-P	D. JULIO CESAR BACHOIR	C/. SOL, N.º 20	MARBELLA
648/10-P	D. ANTONIO DJORDJEVIC STANCOVIGH	C/. SAN IGNACIO DE LOYOLA, N.º 18	28015- MADRID
910/10-B	D. MANSUR LAMAALEM ÁLVAREZ	AVD. GRAL. LÓPEZ DOMÍNGUEZ 6-7.º B	MARBELLA
1063/10-B	D. ANDRÉS PEÑA REY	C/. SAN ANTONIO, 49-3.º B	MARBELLA
13/11-P	D. JOEL GILBERT ANSELMETTI	TERRAMAR, 11 OASIS MIRAMAR	29639- BENALMÁDENA
14/11-P	D. LYDMYLA OSARENKO	C/. PINZÓN, 8-2-7	29001- MÁLAGA
15/11-P	D. WAQUE KHADIN	C/. GUADALETE, 1, BAJO	29651- MIJAS COSTA
18/11-P	D. CARLOS ALBERTO MERO INTRIAGO	C/. CÓRDOBA, 33-4.º C	SAN PEDRO ALCÁNTARA
20/11-P	D. JELLE TRUM	PERAILA BAJA PARCELA 32132	29100- COÍN
21/11-P	D. RAÚL EMILIO BOZZOLA	URB. BANANA BEACH, E,2,1, DE	MARBELLA
23/11-P	D. SETFANIA NEGUT	URB. NUEVA ALCÁNTARA, EDF. J	SAN PEDRO ALCÁNTARA
34/11-B	D.ª GABRIELA A. ORTIZ GAVILANES	URB. CAROLINA PARK, ACUARIO, 1-101	MARBELLA
55/11-P	GHANEM AL ANDALUS RENT A CAR, S.L.	AVD. RICARDO SORIANO, 7-31	MARBELLA
61/11-P	D. CRISTIAN AGUAYO TALAVERA	C/. CARTAGENA, 30	28028- MADRID
65/11-B	D. SEGUNDO J. CHUGCHILAN GÓMEZ	PLAZA GONZÁLEZ BADÍA, TORRE 10-4-4	MARBELLA
76/11-P	PC AUTOS 2009, S.L.	CTRA. COÍN, 66	29650- MIJAS
82/11-P	SEFERCAR S.L.	CTRA. CÁDIZ, KM. 184, EL REAL	MARBELLA
83/11-P	D. NICHOLAS R. MCLA CHAPPELL	HACIENDA ELVIRIA S/N 1, BLQ. 6	MARBELLA
96/11-P	D. MIHAI CONSTANTIN	C/. LANZAROTE, 19	29100- COÍN
122/11-P	LA DESPENSA MEDICINA NATURAL S.L.	C/. PEDRO DE TOLEDO, 4	29015- MÁLAGA
136/11-P	D. HADDY TAMBEDU	C/. AZUCENA, 1, PISO 2, LAS LAGUNAS	29651- MIJAS COSTA
169/11-P	D. RAMÓN SANTIAGO SANTIAGO	BDA. LAS ALBARIZAS, BLQ. 3-4.º A	MARBELLA
274/11-P	D. JULIÁN BARGA ALMAGRO	C/. LA PATERA, 4-1.º D	MARBELLA
380/11-P	D. MUSTAPHA ETTABERY	C/. GONZÁLEZ SÁEZ, N.º 2-2.º 1	29011- MÁLAGA

En Marbella, a 5 de diciembre 2011.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

1109/12

M I J A S

E d i c t o

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de diciembre de 2011, se procedió a la aprobación definitiva del expediente de delimitación de unidades de ejecución en la UE M-6 "Camino Fuente del Algarrobo I", promovido por don Preben Rueda Martín, actuando en representación de la sociedad Vista del Sueño, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir el presente expediente de delimitación en el libro de Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal con el número 556 y que entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo el texto de las ordenanzas y normas urbanísticas aprobadas el que se detalla a continuación:

Cuadro de características urbanísticas

En los siguientes cuadros se reflejan las características urbanísticas de cada Unidad de Ejecución. En dichos cuadros se reflejan las determinaciones establecidas en la ficha urbanística del sector contenida en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, si bien el mismo se ha efectuado adecuando los parámetros contenidos en dicha ficha urbanística a la superficie real de la UE-M6 "Camino Fuente del Algarrobo I", resultante del levantamiento topográfico efectuado al efecto y que acompañamos en epígrafe aparte.

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UAS (M²SUELO* 0,3089)	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS (M²*0,50*0,8432)	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS (M²*0,3089*0,9)	EXCESO APROVECHAMIENTO UAS (AO-AM) *0,9	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO MEDIO
M 06	17.601,68	5.437,15	7.420,86	4.893,44	1.785,33	742,08

Para la Unidad de Ejecución M06-1 los aprovechamientos urbanísticos serían los siguientes:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UAS (M²SUELO* 0,3089)	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS (M²*0,50*0,8432)	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS (M²*0,3089*0,9)	EXCESO APROVECHAMIENTO UAS (AO-AM) *0,9	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO MEDIO
M06-1	10.296,51	3.180,59	4.341,01	2.862,53	1.044,37	434,10

Para la Unidad de Ejecución M06-2 los aprovechamientos urbanísticos serían los siguientes:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SUPERFICIE M²	APROVECHAMIENTO MEDIO UAS (M²SUELO* 0,3089)	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAS (M²*0,50*0,8432)	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAS (M²*0,3089*0,9)	EXCESO APROVECHAMIENTO UAS (AO-AM) *0,9	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO MEDIO
M06-2	7.305,61	2.256,56	3.079,85	2.030,91	740,96	307,98

Cuadro comparativo de aprovechamientos urbanísticos

UE	SUPERFICIE M²	AS TOTAL UAS	AO TOTAL UAS	AM TOTAL UAS	EXCESOS UAS	%UE
UE-1	10.296,51	2.862,53	4.341,01	3.180,59	1.044,37	58,50%
UE-2	7.305,61	2.030,91	3.079,85	2.256,56	740,96	41,50%
	17.601,68	4.893,44	7.420,86	5.437,15	1.785,33	100%

Según resulta de los cuadros anteriores ambas unidades de ejecución se encuentran compensadas sin que las diferencias entre los aprovechamientos de las mismas, tenga otra causa que no se deba a la distinta extensión superficial de su ámbito.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recuso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 9 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Concejal Delegado de Urbanismo, Decreto de delegación de 13-06-11, *BOP* número 131, de 11-07-11, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.

447/12

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Edicto

Resultando infructuosos los intentos de proceder a las notificaciones individuales de los pliegos de cargos formulados a los presuntos infractores en los expedientes que se indican. De conformidad con lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas (*BOE* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica su notificación a las personas o entidades sancionadas mediante el presente edicto.

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 27/92	IMPORTE DE LA SANCIÓN
213/11	ANTONIO RUIZ TELLADO	PALMA DEL RIO, 15	MALAGA	26/05/2011	114.1.a	290 €
221/11	ENCARNACION SALAS LOPEZ	CHICO DEL MATAD.,10	MALAGA	23/05/2011	114.1.a	110 €
222/11	JULIAN VILLEN RODRIGUEZ	ALMENILLA, 2	ALORA-MALAGA	03/06/2011	114.1.a	110 €
224/11	YUSUF ALMANSOURI UMPIERREZ	CRTA.HUERTA ALEM., S/N	MELILLA	10/06/2011	114.1.a	110 €
226/11	DANIEL REYES ALARCON	PJE, GORBEA, 6	MALAGA	25/06/2011	114.1.a	110 €
228/11	ANTONIO TRINIDAD LUQUE	AVD. ESPAÑA, 83	MALAGA	04/06/2011	114.1.a	110 €
235/11	FREDDIE JADE PARKER MARLOW	CNO. CASARES, 35	ESTEPONA-MALAGA	25/06/2011	114.1.a	110 €
240/11	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	CGDOR. FCO. MOLINA, 5	MALAGA	30/05/2011	114.1.a	110 €
241/11	ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	REAL, 104	PINOS PTE.-GRANADA	14/04/2011	114.1.a	110 €
248/11	ANTONIO CARMONA RODRIGUEZ	PADUA, 8	DOS HNAS-SEVILLA	21/06/2011	114.1.a	360 €
254/11	RAFAEL JOSE MARTIN PASCUAL	VELEZ MALAGA, 8	MALAGA	08/07/2011	114.1.a	110 €
261/11	M.ª DE LA CALLE OLMEDILLO	JOSE ORT. Y GASSET, 27	MADRID	11/08/2011	114.1.a	360 €
262/11	VELA IGUAL GUAPA, SL	EMILIO CAMPION, 1	MADRID	11/08/2111	114.1.a	360 €
263/11	ANTONIO RUIZ TELLADO	PALMA DEL RIO, 15	MALAGA	26/05/2011	114.1.a	110 €
265/11	GINES CASTELLON GARCIA	JUZCAR, 8	MALAGA	16/07/2011	114.1.a	110 €
267/11	JUAN JOSE AGUILAR ROLDAN	URGANDA, 2	MALAGA	15/07/2011	114.1.a	110 €

N.º EXPT.	PERSONA O ENTIDAD SANCIONADA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	PRECEPTO INFRINGIDO LEY 27/92	IMPORTE DE LA SANCIÓN
273/11	MIGUEL MONTOSA TRUJILLO	AVD. EUROPA, 83	MALAGA	08/07/2011	114.1.a	180 €
274/11	LUIS CANILLAS FERNANDEZ	M.º J.DOBLAS, 5	R. VICT-MALAGA	24/06/2011	114.1.a	3.000 €
278/11	CRISTINA MORCILLO CARMONA	AVD AMERICA, 9	MALAGA	12/07/2011	114.1.a	290 €
280/11	FERNANDO SOLIS GONZALEZ	A. J. M.ª CORONA, 4	MALAGA	17/07/2011	114.1.a	110 €
285/11	FIORELLO PRICO, 1	HERMOSILLA, 1	MALAGA	21/07/2011	114.1.a	110 €
294/11	EMILIA JIMENEZ ROMERO	LIMONERO, 61	R. VICT-MALAGA	13/08/2011	114.1.a	110 €
304/11	AGENCIA VICO MELILLA, SL	TAJAMAR (EL VISO)	MALAGA	18/10/2011	114.1.a	220 €
305/11	AGENCIA VICO MELILLA, SL	TAJAMAR (EL VISO)	MALAGA	30/11/2011	114.1.a	110 €
307/11	FRANCISCO JESUS MUÑOZ HEREDIA	BULLAQUE, 1	MALAGA	10/09/2011	114.1.a	360 €
315/11	JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	VELAZQUEZ, 35	MALAGA	08/11/2011	114.1.a	360 €
317/11	LORENZO LA TORRE ROS	ALJAIMA, 56	MALAGA	25/11/2011	114.1.a	110 €
320/11	AHMED BOULAHTAR	SINAI, 3	MALAGA	12/10/2011	114.1.a	180 €
322/11	FRANCISCO ORTEGA MAESTRE	CASTAÑER VILCHEZ, 6	MALAGA	01/12/2011	114.1.a	360 €

Los interesados podrán presentar pliego de descargo en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria, Muelle de Canovas, s/n, C.P. 29001, Málaga.

Para conocimiento del contenido integro de los pliegos de cargos, estos están a disposición de los interesados en el Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria citada.

Málaga, 7 de febrero de 2012.

El Director, José Antonio Caffarena Laporta.

1849/12

APERTURA TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA EN ORDEN A LA OCUPACIÓN DE LA FRANJA SUR DEL PASEO DE LOS CURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERCER CARRIL DE CIRCULACIÓN.

El "Excmo. Ayuntamiento de Málaga", solicita a esta Autoridad Portuaria concesión administrativa para la ocupación de la franja sur del Paseo de los Curas, entre la nueva verja y la ubicación de la antigua, a fin de dotar la zona de un tercer carril de circulación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se acuerda la apertura del Trámite de Información Pública durante un plazo de veinte días hábiles a fin de que se presenten alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

El proyecto constructivo se encuentra a disposición de los interesados en la División de Coordinación Administrativa de esta entidad pública, Muelle de Cánovas, s/n, 29001 Málaga, en días hábiles de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas, finalizando el plazo para la presentación de alegaciones una vez transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 9 de febrero de 2012.

El Director, José Antonio Caffarena Laporta.

1850/12

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO 0,29 euros/palabra

URGENTE 0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga